



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2005 01081 00**

Vista la anterior constancia secretarial, mediante la cual se corrige la liquidación del crédito, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO. – APROBAR la liquidación del crédito en los términos en que ha sido realizada por el Juzgado, por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$1.242.631,91), adeudados al mes de septiembre de 2021, imputados los abonos por concepto de embargos al mismo mes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ab81320dde74a4fae40a67ec684f5884a8a1c0a901d1e7ff7923c7886e80a9

4

Documento generado en 22/11/2021 01:00:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>